



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Fondo a Rendir.

Decreto Alcaldicio N° 4.848.-

Monte Patria, 12 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823., del 07 de diciembre de 2016, que nombre al Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador la delegación de firma " Por Orden del Alcalde", complementado en Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** fondo a rendir a la Señorita Marianela Castro Castillo, R.u.t. N° [REDACTED] Planta Administrativa, grado 15, quien realizará compras de Alimentos, para actividad con niños y niñas de la comuna el domingo 16 de abril de 2017 en Plaza de Armas de Monte Patria.
2. **ANTICIPÉSE**, la cantidad de \$ 120.000- (Ciento Veinte Mil Pesos)
3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
4. **CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 " Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará \$ 100.000 (Cien Mil Pesos) a la cuenta 215.22.01.001.002.011, Dideco Alimentos y Bebidas Programa Juvenil, Área de Gestión 3.1.1 y \$ 20.000.- (Veinte Mil Pesos) a la cuenta 215.22.04.999, Otros, Área de Gestión 5.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"